



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 461-2019-R

Lambayeque, 08 de abril de 2019

#### VISTO

El Expediente N° 1632-2019-SG, presentado por el Docente Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, solicitando viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima;

#### CONSIDERANDO:

Que, a mediante Oficio N° 127-2019-OGCTRI, emitido por el M. Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, comunica que ha recibido la Convocatoria para pasantía en "ETICA DE LA INVESTIGACIÓN CON SERES HUMANOS Y CONSIDERACIONES ÉTICAS EN INVESTIGACIONES QUE INCLUYEN ANIMALES". La pasantía es ofrecida por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP. Por lo que informa al señor Rector, que las docentes seleccionadas para participar en la presente pasantía son: la Dra. Martha Erminda Vergara Espinoza y la Mg. María Rosa Baca Pupuche, que se llevará a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú a desarrollarse el 04 y 05 de abril de 9:30 a.m. – 5:00 p.m., y está dirigido a las secretarías y responsables de Comités de Ética;

Que, por tal motivo, solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, los días 04 y 05 de abril del año en curso, para el personal docente que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Días	Pasajes	Viáticos
Dra. Martha Erminda Vergara Espinoza	04 y 05 de abril	S/ 200.00	S/ 360.00
Mg. María Rosa Baca Pupuche		S/ 200.00	S/ 360.00

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0031;

Que, en consecuencia, debe emitirse la presente resolución que autorice a la Dra. Martha Erminda Vergara Espinoza y la Mg. María Rosa Baca Pupuche, viajar en Comisión de servicios a la Ciudad de Lima, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes los días 04 y 05 de abril del 2019;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar en vía de regularización el viaje a la ciudad de Lima, de la Dra. Martha Erminda Vergara Espinoza y de la Mg. María Rosa Baca Pupuche, para asistir a la Convocatoria para Pasantía en "ETICA DE LA INVESTIGACIÓN CON SERES HUMANOS Y CONSIDERACIONES ÉTICAS EN INVESTIGACIONES QUE INCLUYEN ANIMALES", que se llevará a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú a desarrollarse el 04 y 05 de abril de 9:30 am., 5:00 p.m., otorgándoles pasajes y viáticos que a continuación de detalla.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO  
SECRETARÍA GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 461-2019-R

Lambayeque, 08 de abril de 2019

NOMBRES Y APELLIDOS	Días	Pasajes	Viáticos
Dra. Martha Erminda Vergara Espinoza	04 y 05 de abril	S/ 200.00	S/ 360.00
Mg. María Rosa Baca Pupuche		S/ 200.00	S/ 360.00



2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO  
**D. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



  
**D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

/mesr.